CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA

DEPENDENCIA: Oficina Asesora Jurídica

Bogotá, D.C. 27 de diciembre de 2007

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 46 DEL 27 DE AGOSTO DE 2007

Contratante: Contraloria de Cundinamarca

Contratista: Blanca Flor Manrique

Plazo: 4 Meses

Supervisión: Doctora Aura Elvira Gómez M

E.P.S.: COMPENSAR

Valor Contrato: $ 6.000.000

Valor Ejecutado: $ 6.000.000

Fecha de Inicio: 27 de Agosto de 2007

Fecha Terminación: 26 de diciembre 2007

Garantía: Poliza NO: 300007366

Objeto: La contratista se obliga a prestar apoyo a la Contraloria de Cundinamarca y en especial a la Oficina Asesora Jurídica en los asuntos que allí se tramitan. 1. Adelantar la representación Judicial de la CONTRALORIA, en los procesos penales en los cuales.. Parágrafo. El además se obliga: Adelantar la representación judicial de la CONTRALORIA, en aquellos procesos penales en los cuales la misma debe constituirse en parte Civil ante las autoridades competentes en la ciudad de Bogotá y el Departamento de Cundinamarca, 2. Presentar las demandas de parte civil en todos aquellos procesos penales en que la CONTRALORIA le solicite se haga parte. 3 Asumir en el estado que se encuentren los procesos penales, en los cuales la CONTRALORIA ya se hubiere constituido en parte civil. 4. Hacer los estudios y seguimientos del caso de aquellos requerimientos que efectúen los diferentes despachos judiciales para la viabilidad jurídica en la constitución de parte civil. 5. Presentar un informe mensual sobre el estado de los procesos y su avance...

En Bogatá D.C., a los 27 dias del mes de diciembre de 2007, se reunieron en la Contraloria de Cundinamarca, AURA ELVIRA GOMEZ MARTINEZ, en su calidad de supervisora de la Orden de Prestacion de Servicios No. 46 enunciado, y BLANCA FLOR MANRIQUE la contratista; con el fin de terminar y liquidar, según lo contemplado por el articulo 60 de la ley 80 de 1993, de comun acuerdo la Orden de Prestación de servicios No. 46, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el 27 de agosto suscribió con la Contraloria de Cundinamarca la Orden de Prestación de servicios No. 46 de 27 de Agosto de 2007.
2. Que la supervisora del contrato, declara que la contratista cumplió a cabalidad con la ejecución del objeto del mismo.
3. Que de acuerdo con los servicios prestados, en virtud de la Orden de Prestación de Servicios No. 46 de 2007 el valor ejecutado es de 6.000.000.

Scanned by CamScanner

4. Que se verifico que la contratista cumplió con la obligación de realizar los correspondientes pagos a los sistemas generales de Salud y Pensión.

5. Que las partes declaran encontrarse a paz y salvo por todo concepto respecto de las obligaciones mutuas pactadas en la Orden de Prestación de servicios No.46 de 2007.

De acuerdo con lo anterior, los aquí suscritos dan por liquidado la Orden de Prestación de Servicios, numero 46 de 2007.

AURA ELVIRA GOMEZ MARTINEZ
Jefe de oficina Asesora Juridica
Supervisora

BLANCA FLOR MANRIQUE
Contratista
C.C. No.51.882.056 de Bogotá

Scanned by CamScanner